

POR LUIS HERRERA

@Luis_Herrera_A

El procedimiento jurídico que resolvió en días pasados el Instituto Nacional Electoral (INE), y que derivó en la destitución de cuatro consejeras y consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, incluyendo al que fuera su presidente, fue seguido con atención desde Jalisco.

Integrantes de Morena han aseverado que existe un expediente similar que continúa en desahogo, pero que estaría dirigido contra los miembros del árbitro comicial jalisciense. Ante ello, PAN y PRI denuncian que la intención es cooptar esas posiciones claves en el sistema electoral.

Las actuales condiciones de incertidumbre que está enfrentando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco se deben no solo a la sorpresiva renuncia de quien fuera su presidenta, Paula Ramírez Höhne, sino a los rumores que se han difundido con fuerza. Indican que otras consejeras y consejeros del órgano comicial del Estado tendrían sus días contados ante una próxima resolución del Instituto Nacional Electoral que pondría fin a sus nombramientos.

En el caso de Michoacán la determinación que tomó el INE para remover al presidente del Instituto Electoral de ese estado, junto a otros tres integrantes del mismo, utilizó como argumento jurídico la designación que estos consejeros habían aprobado para que su Órgano Interno de Control cuente con un encargado de despacho. Esto era hasta que el Congreso michoacano resolvía quién debía ser su próximo titular definitivo.

"Esta autoridad electoral nacional llega a la conclusión que el nombramiento que debe realizar el congreso local fue afectado de manera grave por los integrantes del Consejo General del OPL denunciados, al haber determinado de manera colegiada y sin atribuciones para ello. Designar a un Encargado de Despacho del OIC, infringiendo la ley, con las consecuentes facultades y obligaciones constitucionales y lega-

ESPEJO MICHUACANO

La resolución del Instituto Nacional Electoral para destituir a cuatro consejeros de Michoacán es un antecedente para Jalisco, donde partidos alertan de un expediente similar contra el árbitro comicial, en favor de Morena

les encomendadas a ese órgano interno de control, afectando con ello la función electoral", refiere la determinación.

Así lo señala la resolución del expediente con clave UT/SCG/PRCE/JMGR/JL/MICH/18/2025, donde el INE determina que los consejeros electorales de Michoacán no tenían facultades para nombrar a un encargado de despacho del Órgano Interno de Control, y lo cual, indicó también, se configura como una falta grave que amerita-





por incumplir principios constitucionales en su encargo...”.

Entre los puntos resolutivos de este expediente aprobado el 19 de junio de 2026, puede leerse que como consecuencia de lo anterior, se determina la remoción de Ignacio Hurtado Gómez, en su carácter de consejero presidente; de Juan Adolfo Montiel Hernández, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Claudia Marcela Carreño Mendoza, en su carácter de consejerías electorales del Instituto Electoral de Michoacán.

LA ADVERTENCIA DEL PRI

El temor que han expresado representantes de partidos como el PAN y el PRI en Jalisco es que un procedimiento de remoción como este que fue implementado contra las consejeras y consejeros electorales de Michoacán, pudiera también emprenderse para destituir a los integrantes del Instituto Electoral de Jalisco. Esto con el objetivo de que fueran reemplazados por funcionarios afines a la llamada Cuarta Transformación.

“Atención: Morena va por el árbitro electoral en Jalisco. Es muy grave. No conformes con haber derribado la paridad en ocho municipios, ahora son muy claras sus intenciones de secuestrar al IEPC, de la misma manera en la que han tomado cada una de las instituciones encargadas de dar equilibrio y certeza política. (...) Lo dijimos en su momento: el INE no se toca. Sería incongruente no defender al órgano electoral de Jalisco. Lo haremos”, así lo manifestó Laura Haro Ramírez, presidenta del PRI en Jalisco, el pasado 24 de junio.

RECELO EMPRESARIAL

Este estado de vulnerabilidad en el que estaría el Instituto Electoral de Jalisco, detonado por la salida de su expresidenta, Paula Ramírez Hühne, estaría ya haciendo mella en el sector empresarial de la entidad, que ha comenzado a emitir pronunciamientos solicitando que se garantice la imparcialidad del órgano local responsable de conducir los procesos comiciales, como lo muestra el comunicado que difundió este 30 de junio de 2026,

Morena va por el árbitro electoral en Jalisco. No conformes con haber derribado la paridad en ocho municipios, ahora son muy claras sus intenciones de secuestrar al IEPC, de la misma manera en la que han tomado cada una de las instituciones encargadas de dar equilibrio y certeza política”

Laura Haro Ramírez

Presidenta del PRI en Jalisco

la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), donde apunta.

“Los próximos procesos electorales serán determinantes para el futuro de Jalisco y, por ello, es indispensable contar con una autoridad electoral sólida, independiente y con capacidad técnica. Confiamos en que la designación de la nueva presidencia del IEPC privilegiará el mérito, la experiencia y la imparcialidad, porque fortalecer a las instituciones también es fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra democracia”.

Ese proceso que estaría alistando el INE contra los consejeros de Jalisco fue aludido, por ejemplo, por el diputado de Morena, Alejandro Puerto Covarrubias. Este 11 de junio de 2026 cuando señaló que Ramírez había renunciado para eludir su remoción dijo lo siguiente: “Sale del IEPC por la puerta de atrás. Para evitar más descrédito renunció al enterarse de que sería removida por su vergonzosa actuación al frente del instituto. Su nombre será recordado por uno de los capítulos más oscuros de la democracia jalisciense. Solo esperemos que no sea sustituido por otro consejero afín a Alfaro o Álvarez Maynez”. ¿Hay algo que los morenistas saben que ocurrirá tras las bambalinas electorales?

ba la remoción de los funcionarios comiciales de ese estado.

“Lo anterior, evidencia que los denunciados no se condujeron bajo los principios rectores, esto es con certeza y legalidad; tampoco actuaron con profesionalismo, exhaustividad, eficacia y eficiencia, actualizándose la notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, por lo que si bien es cierto, su actuar no afecta el patrimonio del IEM, y que la duración en el desempeño del encargo de la persona nombrada como encargada del despacho del OIC fue de tan solo diez días naturales.

No menos cierto es que, con su indebido actuar sí violentan de manera flagrante los principios constitucionales que deben regir en su desempeño como consejeros electorales, lo que hace comprensible que la conducta desplegada sea considerada como grave

El temor que han expresado representantes del PAN y del PRI en Jalisco es que un procedimiento de remoción pudiera emprenderse para destituir a los integrantes del Instituto Electoral y reemplazarlos por funcionarios afines a la Cuarta Transformación